



La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, busca la recepción de candidaturas con interés en solicitar ayudas en el marco del programa MIGUEL SERVET TIPO I, DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2018 DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

Información de los potenciales Grupos receptores:

I.-Gr. JCRM – Grupo de Proteasas y Matriz Extracelular, ubicado en el Centro Pfizer – Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO) y liderado por el Dr. Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque Escribano.

Principal **línea de investigación** sobre la que desarrollar la ayuda:

- Microentorno tumoral, infiltración inmune y matriz extracelular.

Más información acerca del grupo de investigación aquí:

<http://www.genyo.es/content/grupo?id=20111013416912119932711446223161161185117145>

II.- Área de Bioinformática de la Fundación Progreso y Salud, ubicado en el campus del Hospital Virgen del Rocío y liderado por el Dr. Joaquín Dopazo.

Principales **líneas de investigación** del grupo:

- Bioinformática traslacional, donde desarrollamos algoritmos y métodos para el diagnóstico, búsqueda de genes de enfermedad y recomendación de tratamientos y su aplicación al sistema de salud, principalmente usando datos genómicos.
- Medicina de sistemas, donde usamos modelos de redes y rutas biológicas para desentrañar mecanismos de enfermedad y de acción de fármacos y aplicarlos con fines terapéuticos
- Biología y medicina computacional, donde nos enfocamos en el desarrollo de soluciones computacionales avanzadas para problemas de manejo de datos genómicos en la clínica

Perfil del candidato deseado:

- Experiencia en manejo de datos genómicos (secuenciación y transcriptómica)
- Conocimientos de modelización matemática de sistemas biológicos
- Experiencia en cáncer u otras enfermedades complejas

Más información acerca del grupo de investigación aquí: <http://www.clinbioinfospa.es/>

Características de las Ayudas Miguel Servet Tipo I 2018:

- Las ayudas concedidas tendrán una duración de 5 años.
- Además, se concederá una ayuda de 40.000€ para cubrir los gastos asociados al proyecto de investigación, con un plazo de ejecución de 4 años.
- Para más información sobre la convocatoria, puede consultar el siguiente enlace: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580639/document/146463>

Perfil buscado:

Requisitos mínimos:

Podrán ser candidatos aquellos investigadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber obtenido el título de doctor entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.
- Hayan completado o se encuentren disfrutando de su tercer año de contrato Sara Borrell.
- Hayan completado el programa de formación en investigación Río Hortega y haya obtenido el título de doctor.
- No estar disfrutando de un contrato Miguel Servet en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

Presentación de candidaturas:

Los interesados en presentar su candidatura al Investigador Responsable del Grupo descrito, deberán hacerlo vía correo electrónico (gestionproyectos.fps@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto **“Miguel Servet I 2018_seguido del número del grupo, atendiendo a la numeración anterior (I, II...)”**, antes del día 16 de febrero de 2018, remitiendo una carta de motivación, así como el CV actualizado, indicando los datos de contacto.

El Investigador Responsable del grupo seleccionará entre las candidaturas recibidas, tras su análisis, aquella que será presentada a la convocatoria de ayudas descrita, si fuera el caso.

Esta búsqueda de candidaturas no representa una oferta de empleo en firme, sino que persigue la recepción de candidaturas de potenciales investigadores posdoctorales, que, en caso de concurrir a las mencionadas ayudas, ligadas a un investigador tutor vinculado contractualmente a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y resultar estas financiadas, podrían optar a un contrato laboral con dicha entidad. La referida contratación estará sujeta a la pertinente autorización por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en función de la normativa de aplicación.